

CUADRO DE MERITO FINAL - POSTULANTES A CARGOS DIRECTIVOS

I.E.	CARGO	PLAZA	DNI	POSTULANTE	N° EXPEDIENTE	ORDEN DE MÉRITO	PUNTAJE	ETAPA	TRAMO	OBSERVACIÓN
CETPRO CORCOVADO	DIRECTOR I.E.	784821414817	06973479	CUADROS HUAYTA, EMILIA CLEOFE	83878-2019	1	28	II	1	Se identificó que a la fecha cuenta con Encargatura vigente con RD N° 1641-2019-UGEL.03; por lo que deberá sustentar esta situación al momento de la adjudicación; recordando que la renuncia al cargo se da con 30 días de anticipación y de aceptada esa renuncia no puede postular a un cargo de encargatura en el mismo año fiscal.
			15415028	TRIGUEROS HUAPAYA, MARIA FELICITA	83810-2019	2	19	II	1	
			06148561	HUATUCO MALDONADO, YSABEL REINA	83863-2019	3	14	II	1	
			09455569	MANYARI DEL CARPIO, SONIA ELENA	83900-2019	4	11	II	1	

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SUB DIRECTOR I.E.	788861415816	08082239	LLACZA GALARZA, MARIA VICTORIA	83903-2019	1	16	I	-	
			09455569	MANYARI DEL CARPIO, SONIA ELENA	83934-2019	2	15	I	-	
			10147958	ARAMBULO PALACIOS, JESSICA	83980-2019	3	12	I	-	

RECLAMOS

N°	DNI	POSTULANTE	N° EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
1	10147958	ARAMBULO PALACIOS, JESSICA	85068-2019	RESPECTO A SU RECLAMO SE SEÑALA: El puntaje por título de licenciado es parte de los requisitos de la norma en su numeral 6.2.2.2) y no genera puntaje; el puntaje por evaluación de desempeño favorable se otorga cuando el postulante desempeño el cargo a que postula en el año fiscal inmediato anterior a la vigencia del encargo a que postula; el puntaje indicado en literal g) del anexo 3-A se otorga cuando el postulante haya participado en el último concurso de acceso a cargos, que en el caso del documento que obra en su expediente no corresponde (concurso de ascenso). Por lo señalado se ratifica el puntaje de 12 puntos.
2	09455569	MANYARI DEL CARPIO, SONIA ELENA	84930-2019	RESPECTO A SU RECLAMO SE SEÑALA: El puntaje otorgado en el criterio b) del anexo 3-B, se otorga por lo que acredite el postulante adicionalmente al cumplimiento de los requisitos mínimos del numeral 6.2), por lo que su Título de licenciado en educación en Técnico Comercial es parte de los requisitos y no otorga puntaje; asimismo el puntaje por Título Profesional Técnico se otorga siempre y cuando, según señala las precisiones del anexo 3-B, que para el cargo de Director los estudios académicos acreditados hayan desarrollado aspectos pedagógicos relacionados a la oferta formativa que desarrolla el CETPRO, en este sentido su Título Técnico en Contabilidad no genera puntaje puesto que el CETPRO no imparte la especialidad de CONTABILIDAD. Por lo señalado se ratifica el puntaje de 11 puntos
3	15415028	TRIGUEROS HUAPAYA, MARIA FELICITA	84930-2019	RESPECTO A SU RECLAMO SE SEÑALA: El puntaje otorgado en el criterio b) del anexo 3-B, se otorga por lo que acredite el postulante adicionalmente al cumplimiento de los requisitos mínimos del numeral 6.2), por lo que su Título de licenciado de Educación en Artes Industriales es parte de los requisitos y no otorga puntaje; asimismo el puntaje relacionado a segunda especialidad se otorga siempre y cuando, según señala el anexo 3-B, que la segunda especialidad debe ser en una especialidad técnica o tecnológica, en este sentido su Título de segunda especialidad en Investigación y Gestión Educativa no genera puntaje; el puntaje por evaluación de desempeño favorable se otorga cuando el postulante desempeño el cargo a que postula en el año fiscal inmediato anterior a la vigencia del encargo a que postula. Por lo señalado se ratifica el puntaje de 19 puntos.

EXPEDIENTES NO PROCEDENTES

N°	DNI	POSTULANTE	N° EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
1	07324110	CHOQUEHUANCA REYES, BEATRIZ	83745-2019	NO ACREDITA LO SEÑALADO EN EL NUMERA 6.2.2.7 (R.M. 592-2018 MINEDU)
2	25522070	ROLANDO FUENTES RIVERA, LUZ AMERICA	83916-2019	NO ACREDITA LO SEÑALADO EN EL NUMERA 6.2.2.7 (R.M. 592-2018 MINEDU)

Lima, 22 de agosto 2019

Comité de Evaluación de Encargaturas